

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

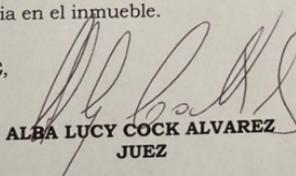
Bogotá, D. C., trece de noviembre de dos mil veinte

**Proceso Declarativo de Pertenencia por Prescripción
Extraordinaria de Dominio N° 110013103-021-2011-00681-00**

Frente a lo manifestado por el apoderado de la parte actora respecto al retiro de la valla instalada en el predio objeto de usucapión, téngase en cuenta por la parte demandada el requerimiento efectuado en diligencia de inspección judicial llevada a cabo el 4 de octubre de 2019 (fl. 476), en el sentido de permitir la instalación de la valla presentada por el apoderado del extremo demandante, la cual, debe permanecer instalada hasta la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Así las cosas por la parte demandada acredítese la fijación de la valla y su permanencia en el inmueble.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado #
_____ de hoy _____ a las 8
am
El Secretario,
OSCAR ENRIQUE ESCOBAS ESPINOSA